



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2002/6*
12 de agosto de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO SOBRE SU 16º PERÍODO DE
SESIONES CELEBRADO EN BONN
DEL 5 AL 14 DE JUNIO DE 2002**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 6	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa).....	7 - 11	5
A. Aprobación de programa	7 - 10	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	10 - 11	6
III. TERCER INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 3 del programa)	12 - 15	7

* Nueva tirada por razones técnicas.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CUESTIONES METODOLÓGICAS (tema 4 del programa)	16 - 33	10
A. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero en las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5)	16 - 19	10
B. Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto.....	20 - 24	12
C. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental: formulario para los informes.....	25 - 27	15
D. Orientación sobre buenas prácticas e información en materia de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.....	28 - 29	16
E. Uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto	30 - 33	17
V. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (tema 5 del programa)	34 - 38	18
VI. RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROTEGER LA CAPA DE OZONO DE LA ESTRATOSFERA Y LAS ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR EL SISTEMA CLIMÁTICO MUNDIAL: CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS HIDROFLUOROCARBONOS Y LOS PERFLUOROCARBONOS (tema 6 del programa)	39 - 41	20
VII. LAS "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS (tema 7 del programa)	42 - 45	23
VIII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES (Tema 8 del programa).....	46 - 52	25
IX. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO (tema 9 del programa)	53 - 55	30

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
X. OTROS ASUNTOS (tema 10 del programa).....	56 - 67	34
A. Circunstancias especiales de la República de Croacia previstas en el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención.....	56 - 58	34
B. Cuestiones relacionadas con energías menos contaminantes o que producen menos gases de efecto invernadero	59 - 63	34
C. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto	64 - 66	35
D. Asuntos remitidos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico por el Órgano Subsidiario de Ejecución	67	36
XI. INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES (tema 11 del programa)	68	36

Anexos

I. Proyecto de mandato y programa de trabajo para la elaboración de definiciones y modalidades a fin de incluir actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 en el primer período de compromiso	37
II. Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología. Programa de trabajo, 2002-2003.....	42
III. Lista de documentos de que dispuso el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 16º período de sesiones	53

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

(Tema 1 del programa)

1. El 16º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el hotel Maritim de Bonn (Alemania), del 5 al 14 de junio de 2002.
2. El 5 de junio, el Presidente del OSACT, Sr. Halldor Thorgeirsson (Islandia), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. Puso de relieve que el actual período de sesiones del OSACT se centraría en la aplicación de la Convención y en los acuerdos de Marrakech. Señaló que en el programa provisional del período de sesiones se habían incluido informes sobre la marcha de los trabajos de múltiples actividades emprendidas entre períodos de sesiones y con anterioridad a éstos desde el 15º período de sesiones del OSACT.
3. El Presidente dio la bienvenida a los nuevos miembros de la Mesa del OSACT, Sr. Philip Weech (Bahamas), Vicepresidente y Sra. Tatyana Osokova (Uzbekistán), Relatora, y se lamentó de que no hubieran podido asistir al período de sesiones. Comunicó que, dada la ausencia de la Relatora, sería él quien presentaría el informe al OSACT en la sesión final. Mencionó también que consultaría con las delegaciones interesadas para evitar que esa situación se reprodujera en el futuro.
4. El Presidente esbozó su planteamiento de la labor del OSACT y subrayó que, a su juicio, el proceso de la Convención habría de satisfacer varios requisitos. Para ser equitativo, debería atender a las preocupaciones legítimas de las Partes. No debían escatimarse esfuerzos para que tuvieran cabida en él todos los participantes. Debía ser un proceso centrado y eficaz. Por último, destacó que habría de ser pertinente y reflejar la nueva información científica.
5. El Presidente dio seguidamente la bienvenida a la nueva Secretaria Ejecutiva de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Sra. Joke Waller-Hunter y la invitó a dirigir la palabra al OSACT. En su declaración introductoria, la Secretaria Ejecutiva puso de relieve que el 5 de junio no sólo se inauguraba el período de sesiones del OSACT, sino que era también el Día Mundial del Medio Ambiente. Informó a los participantes de que, hasta esa fecha, 74 Partes habían ratificado el Protocolo de Kyoto, lo que representaba el 35,8% del total de emisiones de dióxido de carbono en 1990 de las Partes incluidas en el anexo I, en comparación con el porcentaje del 55% necesario para la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto. Puso de manifiesto su voluntad de trabajar de una manera abierta, transparente y asequible y de ofrecer a las Partes el máximo apoyo posible de la secretaría. Dio las gracias al Ministro alemán del Medio Ambiente y a la ciudad de Bonn por el magnífico respaldo que habían prestado a la organización de dicho período de sesiones.
6. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, otro en nombre del Grupo Central 11, otro en nombre del Grupo de Estados Africanos y otro en nombre de los países menos adelantados.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Tema 2 a) del programa)

7. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 5 de junio y en su sexta sesión, celebrada el 11 de junio, el OSACT examinó este subtema del programa. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2002/1/Add.1. Formularon declaraciones los representantes de 12 Partes, uno de las cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y uno en nombre del Grupo Central 11.

8. En su primera sesión, el Presidente se refirió al subtema 10 c) del programa provisional suplementario, "Aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto", que se agregó a petición de una Parte, de conformidad con el proyecto de reglamento, según procedía. El Presidente señaló también que se había previsto que el OSACT abordara cualquier tema remitido por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 16º período de sesiones.

9. En su segunda sesión, el OSACT aprobó el programa provisional suplementario que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/1/Add.1, a excepción de los subtemas 10 b) y c), que se dejaron en suspenso hasta que se celebraran nuevas consultas. En su sexta sesión, el OSACT aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
4. Cuestiones metodológicas:
 - a) Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5);
 - b) Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto;
 - c) Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental: formulario para los informes;
 - d) Orientación sobre las buenas prácticas y otra información en materia de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;

- e) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto.
5. Desarrollo y transferencia de tecnología.
 6. Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos.
 7. Las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas.
 8. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
 9. Artículo 6 de la Convención: educación, formación y sensibilización del público.
 10. Otros asuntos:
 - a) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención;
 - b) Cuestiones relacionadas con energías menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero;
 - c) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;
 - d) Asuntos remitidos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico por el Órgano Subsidiario de Ejecución.
 11. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 b) del programa)

10. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 5 de junio. Se informó a las Partes del estado de la documentación, de las solicitudes de acreditación provisional para asistir a los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios recibidas de una organización intergubernamental y de 11 organizaciones no gubernamentales, y del calendario propuesto.

11. El Presidente puso de relieve el número cada vez mayor de talleres y reuniones e indicó que a lo largo del período de sesiones se encargarían de supervisar esa situación él mismo, el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y la Mesa de la Conferencia de las Partes (CP). Señaló además que estaba resultando difícil organizar los talleres debido a la carga de trabajo que suponía para las Partes y a sus consecuencias financieras. Las Partes tendrían la oportunidad de formular observaciones al respecto, dentro del marco del subtema 11 c) del programa provisional suplementario del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), "Programa de los futuros períodos de sesiones". Mencionó, para terminar, que había pedido a la secretaría que

presentara una serie de temas, como experiencia piloto, utilizando medios visuales y, en el caso de que se demostrara su utilidad, podría adoptarse ese sistema en el futuro.

III. TERCER INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

12. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 5 de junio y en sus sesiones octava y novena, celebradas el 13 y el 14 de junio respectivamente. Tuvo a la vista los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.4 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.5. Formularon declaraciones los representantes de 22 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo Central 11. También hizo una declaración el nuevo Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Sr. Rajendra Kumar Pachauri.

13. En su segunda sesión, el OSACT acordó examinar este tema a través de un grupo de contacto presidido por los Sres. Rawlestone Moore (Barbados) y David Warrilow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En su octava sesión, el Sr. Warrilow informó sobre las consultas del grupo de contacto. En esa misma sesión, el OSACT acordó continuar su examen mediante consultas extraoficiales convocadas por el Presidente del OSACT con la asistencia del Sr. Moore y el Sr. Warrilow. En la novena sesión, el Presidente del OSACT presentó un informe sobre esas consultas.

14. En la novena sesión, el representante de Nueva Zelandia lamentó la forma en que se habían ultimado las conclusiones en el grupo de contacto y el hecho de que no se hubiera solicitado explícitamente al OSACT, en su 17º período de sesiones, que empezara a examinar la información del Tercer Informe de Evaluación (TIE) relacionada con la labor en curso de los órganos de la Convención, inclusive sobre el futuro desarrollo de ésta y el logro de su objetivo.

2. Conclusiones

15. En su novena sesión, celebrada el 14 de junio, tras haber examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT acogió con satisfacción la exposición del Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre las actividades en curso del IPCC.
- b) El OSACT tomó nota del informe del taller sobre el Tercer Informe de Evaluación (TIE) del IPCC, celebrado en Bonn del 4 al 6 de abril de 2002 (FCCC/SBSTA/2002/INF.4) y de la información que figuraba en las comunicaciones de las Partes sobre el TIE y las posibles actividades del IPCC en apoyo de la Convención y su Protocolo de Kyoto (FCCC/SBSTA/2002/MISC.5).

- c) El OSACT tomó nota de que en el TIE se trataban de tres aspectos generales del cambio climático: la base científica; los impactos, la adaptación y la vulnerabilidad; y la mitigación a la hora de abordar el cambio climático natural y antropogénico. El OSACT convino en que, en general, el TIE debía utilizarse habitualmente como documento de consulta para las deliberaciones sobre los temas del programa de la CP y sus órganos subsidiarios.
- d) Además, el OSACT señaló tres cuestiones preliminares que podían ser examinadas habitualmente por el OSACT, teniendo en cuenta los temas pertinentes del programa, los recursos disponibles del OSACT para llevar a cabo su labor y la necesidad de evitar las repeticiones, a saber:

i) *Investigación y observación sistemática*

El OSACT tomó nota de los sólidos resultados, las incertidumbres y las prioridades más importantes de la investigación y la observación sistemática que se indicaban en el TIE. El OSACT tomó nota también de la necesidad de incrementar la interacción con los programas de investigación internacionales sobre las cuestiones científicas relacionadas con la labor de la Convención y la importancia de mantener la estrecha relación establecida con el examen que realizaba el OSACT del Sistema Mundial de Observación del Clima. El OSACT tomó nota también de la importancia de potenciar las actividades de investigación y de observación en los países en desarrollo e instó a las Partes que eran países en desarrollo y países desarrollados a aumentar su cooperación en los campos de la observación sistemática y la investigación del cambio climático. El OSACT tomó nota también de que, entre los temas que podrían ser examinados por la comunidad científica, deberían figurar, entre otros, la evaluación de los efectos de la aplicación del Protocolo de Kyoto, la cuantificación y reducción de la incertidumbre, la sensibilización en relación con el clima y una mejora de los modelos climáticos y económicos. El OSACT tomó nota también de la necesidad de llevar a cabo investigaciones científicas adicionales sobre las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero que podían influenciar el sistema climático.

ii) *Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático, la vulnerabilidad y la adaptación a éste*

El OSACT tomó nota de que la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático se trataban en el segundo volumen del TIE, por lo que tenía interés general para las Partes. El OSACT convino en seguir examinando los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y la adaptación a éste, incorporando la labor en curso sobre los métodos e instrumentos para evaluar los impactos y la adaptación.

iii) *Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación*

El OSACT observó que la mitigación del cambio climático se trataba en el tercer volumen del TIE, y que tenía interés general para las Partes.

El OSACT convino en seguir examinando los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación.

- e) El OSACT observó que el informe de síntesis del TIE abarcaba los aspectos amplios del tercer informe y las cuestiones multidisciplinarias y de integración más amplias de interés general para las Partes. Observó los progresos considerables realizados por el TIE en comparación con el Segundo Informe de Evaluación en lo que respecta a los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos relacionados con el objetivo final, los principios y las disposiciones pertinentes de la Convención, pero señaló que, sin embargo, existían muchas incertidumbres en relación con esos aspectos y se necesitaba una investigación más a fondo. El OSACT observó además que las cuestiones relacionadas con el objetivo y las disposiciones pertinentes de la Convención presentaban muchos aspectos diversos, y que las opiniones eran muy variadas. El OSACT observó además que podría ser útil realizar un estudio sobre la adopción de un enfoque integrado de la mitigación y la adaptación.
- f) El OSACT observó que el examen del TIE podía conducir a propuestas específicas para una labor futura que abordara las cuestiones o problemas indicados en dicho informe. El OSACT invitó al OSE a que tomara nota de las posibles consecuencias presupuestarias o financieras que podrían derivarse del análisis ulterior de las cuestiones señaladas en esas conclusiones, y que las considerara en futuros períodos de sesiones, en particular en su labor de orientación del mecanismo financiero de la Convención.
- g) El OSACT pidió a la secretaría que le facilitara el estudio de las recomendaciones propuestas en el TIE en cuanto a la investigación. Pidió a la secretaría que invitara a representantes del IPCC y de programas y órganos internacionales de investigación, incluido el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera y el Programa Internacional de las Dimensiones Humanas a que asistieran al 17º período de sesiones del OSACT, y que se pidiera a éstos que estuvieran preparados para presentar sus opiniones sobre las recomendaciones en materia de investigación formuladas en el TIE. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara en el mismo período de sesiones una sesión paralela especial de preguntas y respuestas para que las Partes pudieran entablar un diálogo sustantivo con los representantes invitados.
- h) El OSACT invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 20 de agosto de 2002, sus opiniones sobre las esferas prioritarias de investigación y las preguntas a la comunidad científica en relación con la Convención, como se menciona en el inciso i) del apartado d) del párrafo 15, para su recopilación en un documento de la serie MISC. El OSACT decidió analizar las comunicaciones y pidió a la secretaría que preparara una síntesis de éstas para facilitar el examen de estas cuestiones en su 17º período de sesiones.

- i) El OSACT también invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 31 de enero de 2003, sus opiniones sobre las cuestiones a que se refieren esas conclusiones y sobre los aspectos del TIE que puedan contribuir al examen ulterior de los temas del programa de la CP y sus órganos subsidiarios, para su recopilación en un documento de la serie MISC. El OSACT decidió estudiar las comunicaciones y pidió a la secretaría que preparara una síntesis de ellas para facilitar el examen ulterior de esas cuestiones en su 18º período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre esos asuntos a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.

IV. CUESTIONES METODOLÓGICAS

(Tema 4 del programa)

A. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5)

(Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

16. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y séptima, celebradas los días 5 y 13 de junio respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/2 y Corr.1 y Add.1 a 3, FCCC/SBSTA/2002/5 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.11 y Add.1 y 2. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

17. En la segunda sesión, el Presidente del OSACT informó sobre la reunión de expertos celebrada en Bonn los días 4 a 6 de diciembre de 2001. En esa misma sesión, el OSACT acordó examinar dicho tema mediante un grupo de contacto presidido por los Sres. Newton Paciornik (Brasil) y Audun Rosland (Noruega). En la séptima sesión, el Sr. Paciornik, en nombre de los Copresidentes, presentó un informe sobre esas consultas.

18. En la séptima sesión, el representante de Suiza señaló que debían publicarse inventarios anuales en los sitios Web de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) y de la secretaría, empezando por las comunicaciones que debían llegar antes del 15 de abril de 2003¹. El representante señaló también que convendría que el OSACT examinara de qué manera debería informarse sobre las actividades relacionadas con el almacenamiento de carbono con arreglo a la Convención y al Protocolo de Kyoto y, en especial, cómo se deberían tener en cuenta en la cantidad asignada a las Partes en virtud del Protocolo de Kyoto.

¹ En el proyecto de decisión recomendado por el OSACT (véase el inciso i) del apartado a) del párrafo 19 de este informe) se pide a las Partes y a la secretaría que publiquen en sus sitios Web los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I.

2. Conclusiones

19. En su séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras haber examinado una propuesta del Presidente, el OSACT adoptó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT recomendó a la Conferencia de las Partes (CP) dos proyectos de decisión sobre revisiones de las directrices para:
 - i) la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la CMNUCC sobre la presentación de informes de inventarios nacionales;
 - ii) el examen técnico de inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención,

para su aprobación por la CP en su octavo período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/L.5/Add.1 y Add.2)².

- b) El OSACT tomó nota del creciente número de Partes incluidas en el anexo I de la Convención que habían presentado inventarios anuales completos durante el período experimental establecido por la decisión 3/CP.5. El OSACT instó a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que no habían presentado inventarios completos, incluidos el informe del inventario nacional y el formulario común para los informes, de conformidad con las directrices, a que lo hicieran cuanto antes.
- c) El OSACT tomó nota de que, para el examen de 2003 en adelante de los inventarios nacionales de todas las Partes incluidas en el anexo I de la Convención se necesitaría que participasen en el proceso de examen más expertos. Instó a las Partes a que se asegurasen de que se dispondría de expertos para el proceso de examen, y que cuando fuera necesario se designaran expertos para incluirlos en la lista. El OSACT instó asimismo a la secretaría a que, a reserva de la disponibilidad de fondos suplementarios en el bienio actual, siguiera desarrollando la base de datos de inventarios de gases de efecto invernadero, el programa informático conexo y el sitio Web, con el fin de mejorar más la eficacia y eficiencia del proceso de examen técnico.

² Por razones técnicas, no se han incluido en el documento FCCC/SBSTA/2002/L.5/Add.1 los cuadros del formulario común para los informes (FCI), pero en las páginas 36 a 44 de dicho documento se explican los cambios introducidos en dichos cuadros. A título de información complementaria del informe del OSACT en el sitio Web de la CMNUCC (www.unfccc.int), existe una serie completa de cuadros del FCI que contiene todas las modificaciones (FCCC/SBSTA/WEB/2002/1). La secretaría puede facilitar, dichos cuadros, si se solicitan. Los cuadros en su totalidad se publicarán como parte del informe del octavo período de sesiones de la CP.

- d) El OSACT tomó nota de la necesidad de garantizar los conocimientos técnicos necesarios de los expertos que participaban en equipos de examen de inventarios de gases de efecto invernadero de acuerdo con la Convención, y decidió examinar este asunto, incluida la elaboración de las características de la formación pertinente, en su 17º período de sesiones, junto con el tema similar concerniente al artículo 8 del Protocolo de Kyoto, según se pedía en la decisión 23/CP.7.
- e) En su 17º período de sesiones, el OSACT decidió examinar el tratamiento de los datos confidenciales durante el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de acuerdo con la Convención, junto con el tema similar concerniente al artículo 8 del Protocolo de Kyoto, según se pedía en la decisión 23/CP.7.

B. Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
(Tema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

20. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y séptima, celebradas los días 5 y 13 de junio respectivamente. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.2, FCCC/SBSTA/2002/INF.3, FCCC/SBSTA/2002/INF.5, FCCC/SBSTA/2002/MISC.8 y FCCC/TP/2002/2. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Cuestiones relacionadas con las directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8

21. En la segunda sesión, el Sr. Audun Rosland (Noruega) informó acerca del taller celebrado durante los días 3 a 5 de abril de 2002 en Atenas (Grecia) para elaborar un proyecto de directrices técnicas sobre los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto, taller que presidió junto con el Sr. Newton Paciornik (Brasil) a petición del Presidente del OSACT.

22. En la misma sesión, el OSACT acordó examinar este subtema mediante un grupo de contacto presidido por la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda) y el Sr. Festus Luboyera (Sudáfrica). En la séptima sesión, el Sr. Luboyera, en nombre de los Copresidentes, presentó un informe sobre las consultas del grupo de contacto.

Cuestiones relacionadas con los registros previstos en el párrafo 4 del artículo 7

23. En la segunda sesión, el Sr. Murray Ward (Nueva Zelanda) informó sobre las consultas celebradas entre períodos de sesiones, los días 2 y 3 de junio de 2002, que presidió a petición del Presidente del OSACT. En esa misma sesión, el OSACT acordó examinar ese subtema mediante consultas extraoficiales convocadas por el Presidente del OSACT, con ayuda del Sr. Ward. En la séptima sesión, el Sr. Ward informó sobre esas consultas.

2. Conclusiones

24. En la séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras haber examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT decidió presentar a la Conferencia de las Partes (CP) en su octavo período de sesiones un proyecto de decisión relativo al modo en que debía presentarse y evaluarse la información sobre el avance demostrable a que se refiere el párrafo 2 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (FCCC/SBSTA/2002/L.6/Add.1).
- b) El OSACT llegó a un acuerdo respecto de un proyecto de decisión sobre el procedimiento acelerado para el examen del restablecimiento de los derechos a usar los mecanismos (véase el documento FCCC/SBSTA/2002/L.6, anexo) y decidió presentarlo en su 17º período de sesiones, con el fin de ultimar el calendario mencionado en los párrafos 9, 10 y 11 del anexo de dicho proyecto de decisión, y transmitir un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su aprobación por la CP en su octavo período de sesiones.
- c) El OSACT convino en seguir examinando en su 17º período de sesiones el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.3 sobre las partes pendientes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto relativas a la presentación de informes y al examen de la información sobre las cantidades asignadas y los registros nacionales con el fin de recomendar la adopción de una decisión sobre este asunto a la CP en su octavo período de sesiones.
- d) Con respecto a su labor en curso con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 10 de la decisión 17/CP.7, el OSACT convino en que podía ser necesario estudiar las consecuencias que las decisiones que la CP adoptara sobre esta cuestión en su noveno período de sesiones pudieran tener para los resultados de la labor mencionada en el apartado c) del párrafo 24 del presente documento.
- e) El OSACT invitó a las Partes a hacerle llegar sus opiniones sobre las partes pendientes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto que se mencionan en el apartado c) del párrafo 24 del presente documento, a más tardar el 1º de agosto de 2002.
- f) El OSACT tomó nota del informe del primer taller sobre los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto (FCCC/SBSTA/2002/INF.5), incluido el proyecto de orientación técnica sobre las metodologías de los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto que figuran en el anexo de dicho informe.
- g) El OSACT también tomó nota de que los resultados del taller representaban un considerable avance de la labor metodológica sobre los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto. El OSACT solicitó a la secretaria que preparara, para examinarla en su 17º período de sesiones, una propuesta sobre la elaboración de estudios de casos para simular el cálculo de los ajustes utilizando los métodos que figuraban en el proyecto de orientación técnica mencionado en el apartado f) del párrafo 24 del presente documento. Los resultados de esos estudios de casos debían comunicarse a las Partes a más tardar el 15 de febrero de 2003.

- h) El OSACT invitó a las Partes a comunicar sus opiniones acerca del proyecto de orientación técnica de las metodologías de los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto teniendo en cuenta los resultados de los estudios de casos mencionados en el apartado f) del párrafo 24 del presente documento, a más tardar el 15 de marzo de 2003.
- i) El OSACT alentó a las Partes a trabajar en las metodologías de los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto teniendo en cuenta las recomendaciones del taller (FCCC/SBSTA/2002/INF.5) y a comunicar los resultados que se obtuvieran de esa labor a otras Partes y a la secretaría a más tardar el 15 de marzo de 2003.
- j) El OSACT pidió a la secretaría que, de conformidad con el mandato de la decisión 21/CP.7, organizara un segundo taller³ en abril de 2003. El objetivo del segundo taller sería evaluar los resultados de los estudios de casos teniendo en cuenta la información que presenten las Partes de conformidad con los apartados h) e i) del párrafo 24 del presente documento, y precisar el proyecto de orientación técnica mencionado en el apartado f) del párrafo 24 con el fin de lograr la aplicación cabal de los ajustes por parte de los distintos equipos de expertos.
- k) El OSACT decidió fijarse el objetivo de ultimar en su 18º período de sesiones la orientación técnica de las metodologías relativas a los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto y hacer llegar esas orientaciones a la CP para que las examinara en su noveno período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 21/CP.7.
- l) El OSACT tomó nota del documento técnico de la secretaría sobre el tratamiento de la información confidencial por las organizaciones y órganos creados en virtud de tratados (FCCC/TP/2002/2).
- m) El OSACT recordó a las Partes, que en la decisión 23/CP.7, se las había invitado a presentar sus puntos de vista sobre las características de la formación necesaria, la evaluación ulterior después de terminada la formación y/o cualesquiera otros medios necesarios para asegurarse de que los expertos tenían la competencia necesaria para participar en los equipos previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto. El OSACT alentó a las Partes a comunicar sus puntos de vista sobre esta cuestión a más tardar el 1º de agosto de 2002 a fin de facilitar su examen en su 17º período de sesiones.
- n) El OSACT tomó nota del informe sobre las consultas celebradas entre períodos de sesiones los días 2 y 3 de junio en Bonn acerca de los registros, contenidas en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.2, incluidas las modalidades para proseguir la labor sobre las normas técnicas de los registros nacionales, el registro del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y los diarios de las transacciones. Se tomó nota de

³ Dentro de los recursos disponibles.

que se había preparado un estudio⁴ sobre las posibles normas técnicas, realizado bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, para que las Partes formularan observaciones al respecto antes del 16 de agosto de 2002. También tomó nota de que la secretaría, basándose en esas observaciones y con la ayuda de expertos técnicos, preveía preparar un estudio⁵ que se examinaría en consultas posteriores que se celebrarían antes del 17º período de sesiones del OSACT, con el fin de preparar un proyecto de normas técnicas para su examen por el OSACT en dicho período de sesiones.

**C. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental:
formulario para los informes
(Tema 4 c) del programa)**

1. Deliberaciones

25. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y séptima, celebradas los días 5 y 13 de junio respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.9 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.2. Formularon declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

26. En la segunda sesión, la Sra. Sushma Gera (Canadá) informó sobre el taller celebrado en Bonn los días 2 y 3 de junio, que presidió junto con el Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso), a petición del Presidente del OSACT. En esa misma reunión, el OSACT acordó examinar ese subtema mediante un grupo de contacto presidido por la Sra. Gera y el Sr. Honadia conjuntamente. En la séptima sesión, el Sr. Honadia, en nombre de los Copresidentes, informó sobre las consultas del grupo de contacto.

2. Conclusiones

27. En su séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras haber examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de los documentos FCCC/SBSTA/2000/6/Add.1, FCCC/SBSTA/2002/MISC.2 y FCCC/SBSTA/2002/INF.9 en los que figuraban el proyecto de formulario revisado para los informes, comunicaciones de las Partes sobre la experiencia adquirida en la fase experimental y el informe de los Copresidentes sobre el mencionado taller acerca del proyecto de formulario revisado para los informes relativos a las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental;

⁴ Véase <http://unfccc.int/sessions/workshop/020602/reldocs.html>.

⁵ Dentro de los recursos disponibles.

- b) El OSACT aceptó el formulario revisado para los informes que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2002/L.2/Add.1⁶;
- c) El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión (FCCC/SBSTA/2002/L.2/Add.1) sobre este tema para su adopción por la CP en su octavo período de sesiones.

D. Orientación sobre las buenas prácticas y otra información en materia de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
(Tema 4 d) del programa)

1. Deliberaciones

28. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y séptima, celebradas los días 6 y 13 de junio respectivamente. No se elaboró ningún documento nuevo para ese subtema. En su tercera sesión, el OSACT acordó que el Presidente preparase un proyecto de conclusiones sobre el tema, con ayuda de la secretaría y tras haber consultado a las Partes interesadas. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del IPCC.

2. Conclusiones

29. En su séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras haber examinado la propuesta del Presidente, el OSACT adoptó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT acogió con satisfacción la declaración del representante del IPCC en relación con su programa sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), y se congratuló de los progresos realizados por el IPCC en el desarrollo de unas buenas prácticas para el UTCUTS. El OSACT hizo hincapié en la importancia de que en su noveno período de sesiones la CP terminase a tiempo ese trabajo, de conformidad con la decisión 11/CP.7.
- b) El OSACT tomó nota también con agrado de la declaración formulada por el representante de la FAO en relación con el proceso de la armonización de definiciones relacionadas con la silvicultura y reconoció la importancia de esa iniciativa para la CMNUCC. El OSACT se congratuló de la participación del IPCC en ese proceso. Alentó al IPCC a proseguir su trabajo con la FAO y le invitó a tener

⁶ El OSACT acordó que el título de la sección G sería: "Contribución al fortalecimiento de la capacidad y la transferencia de tecnologías y conocimientos ecológicamente racionales a las otras Partes, en especial a las Partes que son países en desarrollo, para permitirles aplicar las disposiciones de la Convención. En ese proceso, las Partes que son países desarrollados apoyarán el desarrollo y la promoción de las capacidades y tecnologías endógenas de las Partes que son países en desarrollo". Se suprimirá la nota que figura debajo del título de la sección G.

en cuenta los resultados de ese proceso a la hora de desarrollar definiciones de la degradación de los bosques y de la vegetación de otro tipo de plantas.

E. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto (Tema 4 e) del programa)

1. Deliberaciones

30. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y séptima, celebradas los días 5 y 13 de junio respectivamente. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/4 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.1 y Add.1 y 2. Formularon declaraciones los representantes de 18 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

31. En la tercera sesión, la secretaría informó sobre el taller celebrado los días 7 a 9 de abril de 2002 en Orvieto (Italia), presidido por el Presidente del OSACT. En esa misma reunión, el OSACT acordó examinar ese subtema mediante un grupo de contacto, presidido conjuntamente por la Sra. Thelma Krug (Brasil) y el Sr. Karsten Sach (Alemania). En la séptima sesión, el Sr. Sach, en nombre de los Copresidentes, informó sobre las consultas del grupo de contacto.

32. En la séptima sesión, el OSACT puso de relieve que el hecho de que el texto que figuraba en la nota 2 de pie de página del apartado b) del párrafo 2 en el anexo I del presente informe apareciera como nota y no en el cuerpo del texto no modificaba en modo alguno su situación ni la intención del texto.

2. Conclusiones

33. En su séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras haber examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con agradecimiento del informe del taller sobre el mandato y un programa para la labor relacionada con las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio en el primer período de compromiso (FCCC/SBSTA/2002/4) y expresó su gratitud al Gobierno de Italia por su apoyo para acoger ese taller, y al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por proporcionar fondos para la participación de expertos;
- b) El OSACT se mostró de acuerdo con el mandato y con el programa que figuran en el anexo I, a fin de elaborar definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio en el primer período de compromiso, teniendo en cuenta las cuestiones de la no permanencia, la adicionalidad, las fugas, las incertidumbres y los efectos socioeconómicos y ambientales, incluidas las repercusiones en la diversidad biológica y los ecosistemas naturales, guiándose por los principios enunciados en el

preámbulo del proyecto de decisión .../CMP.1 (*Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*)⁷, con el fin de recomendar la adopción por la CP, en su noveno período de sesiones, de un proyecto de decisión sobre las definiciones y modalidades, que se transmitirá a la Conferencia de las Partes constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones⁸;

- c) El OSACT inició los debates relativos a las definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso, y acordó seguir trabajando sobre esas cuestiones en su 17º período de sesiones.

V. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS (Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

34. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera, sexta y séptima, celebradas los días 6, 11 y 13 de junio respectivamente. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.6, y FCCC/SBSTA/2002/MISC.12 y un documento de sesión (FCCC/SBSTA/2002/CRP.1) en el que figura el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT). Formularon declaraciones los representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

35. En la tercera sesión, el Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia), Presidente del GETT, informó sobre los resultados de la reunión preparatoria del Grupo, celebrada el 23 de abril de 2002, en Seúl (República de Corea), y de los resultados provisionales de la primera reunión del GETT, celebrada el 3 de junio de 2002, sobre la preparación de su programa de trabajo. En la misma sesión, el OSACT acordó examinar este tema por medio de consultas oficiosas convocadas por el Presidente del OSACT, con la ayuda del Sr. Terry Carrington (Reino Unido) y del Sr. Philip Gwage (Uganda).

36. En la sexta sesión, el Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana), Vicepresidente del GETT, presentó un proyecto de programa de trabajo del Grupo.

37. En la séptima sesión, el Sr. Carrington, en su propio nombre y en el del Sr. Gwage, informó del resultado de las consultas oficiosas.

2. Conclusiones

38. En su séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

⁷ Véase la decisión 11/CP.7.

⁸ Una vez que el Protocolo de Kyoto haya entrado en vigor, el OSACT podría transmitir directamente el proyecto de decisión a la CP/RP.

- a) El OSACT tomó nota con agradecimiento de los informes de su Presidente y de la secretaría relativos al taller de expertos sobre información en tecnología, celebrado los días 18 y 19 de abril de 2002, en Beijing (China) (FCCC/SBSTA/2002/INF.6) y a la reunión de expertos sobre metodologías para evaluar las necesidades de tecnología, celebrada del 23 al 25 de abril de 2002 en Seúl (República de Corea) (FCCC/SBSTA/2002/INF.7). Expresó su gratitud por la amable asistencia proporcionada por el Gobierno de China y por el Gobierno de la República de Corea al acoger el taller de expertos y la reunión, respectivamente.
- b) El OSACT tomó nota de los informes orales del Presidente y del Vicepresidente del GETT y aprobó su programa de trabajo para el bienio 2002-2003 que figura en el anexo II del presente informe. Pidió al GETT que, al aplicar su programa de trabajo, tuviera en cuenta las opiniones recibidas de las Partes durante el período de sesiones y proporcionara un breve informe sobre los progresos de su labor al OSACT en su 17º período de sesiones. El OSACT tomó nota de las peticiones adicionales hechas a la secretaría para que apoyara la labor del GETT. Tomó nota además de que, si se dispusiera de fondos suplementarios en el actual bienio, la secretaría podría proporcionar suficiente apoyo a la labor del GETT.
- c) El OSACT pidió al GETT que siguiera teniendo en cuenta el Informe especial del IPCC sobre cuestiones metodológicas y tecnológicas en la transferencia de tecnología y las partes pertinentes del Tercer Informe de Evaluación del IPCC y otras iniciativas de interés al aplicar su programa de trabajo.
- d) El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones internacionales competentes que estuvieran en situación de hacerlo a que apoyaran la labor del GETT conforme figura en su programa de trabajo.
- e) El OSACT pidió al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por conducto del Órgano Subsidiario de Ejecución, que proporcionara información al OSACT en su 18º período de sesiones sobre la situación de la ayuda financiera solicitada en el párrafo 3 de la decisión 4/CP.7.
- f) El OSACT pidió a la secretaría que, si los recursos lo permitían:
 - i) Iniciara un programa de divulgación con el objetivo de poner a disposición del público el sistema de información sobre tecnología elaborado por la secretaría y darle mayor difusión entre los posibles usuarios interesados, como el sector privado y los profesionales;
 - ii) Actualizara la información y mantuviera el sistema de información sobre tecnología;
 - iii) Evaluara la eficacia de la utilización del sistema de información sobre tecnología, incluída la identificación de cualesquiera disparidades de información, formulara recomendaciones para mejorarlo, y presentara un informe al OSACT en su 19º período de sesiones;

- iv) Cooperara con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones e iniciativas de interés, como la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, en sus actividades previstas a fin de preparar un manual simplificado y de fácil manejo para el usuario sobre metodologías de evaluación de las necesidades de tecnología, e informara acerca de sus conclusiones al OSACT en su 18º período de sesiones.

**VI. RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A
PROTEGER LA CAPA DE OZONO DE LA ESTRATOSFERA
Y LAS ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR EL SISTEMA
CLIMÁTICO MUNDIAL: CUESTIONES RELACIONADAS
CON LOS HIDROFLUOROCARBONOS
Y LOS PERFLUOROCARBONOS
(Tema 6 del programa)**

1. Deliberaciones

39. El OSACT examinó este tema en la quinta sesión, celebrada el 7 de junio, y en sus sesiones séptima y octava, celebradas el 13 de junio. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.1 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.6 y Add.1. Formularon declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. También formuló una declaración una organización no gubernamental.

40. En la quinta sesión, el OSACT convino en examinar este tema por medio de consultas oficiosas convocadas por el Presidente del OSACT, con la asistencia del Sr. Richard Bradley (Estados Unidos de América). En la séptima sesión, el Sr. Bradley informó del resultado de las consultas.

2. Conclusiones

41. En la octava sesión, celebrada el 13 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT, aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de las observaciones de las Partes que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.6 y Add.1 y los documentos de las organizaciones no gubernamentales que figuran en el sitio Web de la Convención⁹, así como de la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.1.
- b) El OSACT recordó que la Convención proporciona flexibilidad a las Partes incluidas el anexo I para optimizar sus criterios a fin de reducir al mínimo las emisiones generales, expresadas en equivalente de dióxido de carbono, de los gases de efecto invernadero en sus medidas para hacer frente al cambio climático.

⁹ <http://unfccc.int/program/mis/wam/index.html>

- c) El OSACT reconoció el papel que cumple la utilización de hidrofluorocarbonos, hidrocarbonos, amoníaco, dióxido de carbono y otras opciones en la eliminación progresiva de las sustancias que agotan la capa de ozono en virtud del Protocolo de Montreal y alentó a las Partes a que velaran por que sus medidas para hacer frente al agotamiento del ozono contribuyeran también al objetivo de la Convención.
- d) El OSACT alentó a los gobiernos a que iniciaran o continuaran el diálogo con las industrias pertinentes y las partes interesadas con miras a ofrecer información sobre las opciones de sustitución de las sustancias que agotan la capa de ozono para contribuir con los objetivos del Protocolo de Montreal y la Convención.
- e) El OSACT consideró que era fundamental la amplia difusión de información neutra desde el punto de vista de las políticas para que las empresas y los gobiernos pudieran optar con pleno conocimiento de causa por las distintas alternativas de sustitución de sustancias que agotan la capa de ozono. Alentó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que siguieran proporcionando dicha información, en particular a los países en desarrollo, en el sitio Web de la Convención, entre otros medios.
- f) El OSACT observó la importancia de preparar una carpeta de información científica y técnica equilibrada y que guarde relación con las políticas. El objetivo de la preparación de dicha carpeta de información sería poner a disposición de todas las Partes y de los demás interesados información de fácil acceso y neutra desde el punto de vista de las políticas a fin de ayudarles a adoptar decisiones fundamentadas cuando evalúan las alternativas de sustancias que agotan la capa de ozono y contribuir a los objetivos del Protocolo de Montreal y de la Convención.
- g) La carpeta de información mencionada debería ser concisa y abarcar tres grandes esferas:
 - i) Un resumen de la información científica actualizada sobre la relación entre el agotamiento de la capa de ozono y el calentamiento de la atmósfera, incluidas las concentraciones de las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases de efecto invernadero.
 - ii) Información técnica sobre las prácticas y las tecnologías para eliminar gradualmente las sustancias que agotan la capa de ozono y, al mismo tiempo, contribuir a los objetivos del Protocolo de Montreal y de la Convención. Se deberían incluir los sectores pertinentes, entre otros, la calefacción, la refrigeración y la climatización, las espumas, los aerosoles, los solventes y las aplicaciones antiincendios. Debería abarcar las opciones técnicas, entre otras, los mecanismos mejorados de contención, la utilización de fluidos, gases o aerosoles con potencial bajo o insignificante de calentamiento atmosférico, la utilización de tecnología sustitutiva, el mejoramiento de los procesos y la recuperación, el reciclaje y la eliminación al final del ciclo de vida. Se debería presentar información técnica relativa a la evaluación, incluidos los costos, la disponibilidad, las cuestiones sanitarias, médicas, ambientales y de seguridad, los resultados técnicos, la eficiencia energética y de recursos, y a todas las

emisiones asociadas de gases de efecto invernadero con repercusión climática durante su ciclo de vida. Cuando proceda, también debería hacerse referencia a las políticas y medidas pertinentes.

- iii) La oferta y demanda futuras de hidrofluorocarbonos y las repercusiones para los países en desarrollo sobre la base de la información contenida en los informes pertinentes. El OSACT observó que muchos países en desarrollo utilizan hidrofluorocarbonos en las aplicaciones y dependen de las importaciones de esas sustancias.
- h) Para facilitar la preparación de dicha información, el OSACT invitó al IPCC y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Protocolo de Montreal a que, en consulta con otras organizaciones, como el PNUMA, considerara las modalidades, la viabilidad, las consecuencias para los recursos y el momento de la presentación de la información científica y técnica equilibrada que se describe en el apartado g) del párrafo 41 del presente documento. El OSACT también los invitó a que comunicaran sus respuestas a la secretaría antes de su 17º período de sesiones. El OSACT considerará estas respuestas en su 17º período de sesiones con miras a la adopción de una decisión durante el octavo período de sesiones de la CP sobre si formular otra petición sobre esta cuestión a esos órganos.
- i) Al considerar dicho proyecto de decisión, el OSACT debería velar por que la información:
 - i) No suponga una duplicación de los esfuerzos que vienen realizando esas organizaciones;
 - ii) Se atenga al mandato de esas organizaciones;
 - iii) Se base también en la información proporcionada que se menciona en el apartado e) del párrafo 41 del presente documento;
 - iv) Sea eficaz en función de los costos;
 - v) No dé lugar a la creación de nuevos requisitos de presentación de informes por las Partes.
- j) El OSACT señaló la importancia de continuar la investigación y el desarrollo de tecnologías que protejan la capa de ozono y, al mismo tiempo, contribuir a los objetivos del Protocolo de Montreal y de la Convención, e instó a las Partes a que se esforzaran en ese sentido.
- k) El OSACT señaló que el Fondo Multilateral establecido en el marco del Protocolo de Montreal está financiando la eliminación de las sustancias que agotan la capa de ozono en países en desarrollo, sustituyéndolas por otras, algunas de las cuales también son gases de efecto invernadero. El OSACT invitó a las Partes a que consideraran la posibilidad de financiar proyectos, además de la financiación del Fondo Multilateral, en particular por conducto del FMAM y del MDL.

- l) El OSACT pidió a la secretaría de la Convención que presentara estas conclusiones a la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal por conducto de su secretaría.
- m) El OSACT expresó satisfacción por los aportes hechos por las Partes sobre los aspectos de información de los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos, y convino en recomendar un proyecto de decisión en su 17º período de sesiones para que la CP lo examinara en su octavo período de sesiones. También acordó finalizar, en su 17º período de sesiones, el examen del tema del programa titulado "Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos".

VII. LAS "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS (Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

42. El OSACT examinó este tema en la cuarta sesión, celebrada el 6 de junio, y en su séptima y octava sesión, celebradas el 13 de junio. Para ello dispuso del documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.7. Formularon declaraciones los representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

43. En la cuarta sesión, el OSACT acordó examinar este tema por medio de un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Pierre Giroux (Canadá) y el Sr. Suk-Hoon Woo (República de Corea). En la séptima sesión, los Copresidentes informaron de las consultas del grupo de contacto.

44. En la octava sesión el representante de Venezuela, en nombre del Grupo de los 77 y China, afirmó que al examinar las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I, deben observarse dos principios. Esos principios, que son indisociables y han de satisfacerse simultáneamente, son los siguientes:

- a) Las políticas y medidas deben traducirse en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la eficacia individual y combinada de las políticas y medidas, como las previstas en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto, en particular mediante el intercambio de experiencias y de información a nivel técnico y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;
- b) Deben reducirse al mínimo los efectos adversos, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los efectos en el comercio internacional y las repercusiones sociales, ambientales y económicas en las Partes que son países en desarrollo.

2. Conclusiones

45. En la octava sesión, celebrada el 13 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) Como había decidido en su 15º período de sesiones, el OSACT siguió examinando el informe del Presidente sobre la reunión técnica relativa a las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas (FCCC/SBSTA/2001/INF.5). También examinó las opiniones presentadas por las Partes sobre las nuevas medidas que podrían adoptarse en el futuro para avanzar en la labor relativa a las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas (FCCC/SBSTA/2002/MISC.7).
- b) El OSACT llegó a la conclusión de que el examen de las nuevas medidas sobre este tema del programa debía basarse en los criterios establecidos en la decisión 13/CP.7.
- c) El OSACT llegó a la conclusión de que, para considerar la adopción de nuevas medidas, se necesitaban más opiniones de las Partes acerca de los resultados iniciales de las actividades realizadas sobre las "buenas prácticas" y las "prácticas óptimas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I en la aplicación de los elementos pertinentes del Plan de Acción de Buenos Aires y la decisión 13/CP.7. Esto debería abarcar opiniones sobre los elementos siguientes:
 - i) Los informes preparados por la secretaría sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I, incluidos la recopilación y los informes de síntesis de las comunicaciones nacionales de dichas Partes;
 - ii) El contenido y alcance de las exposiciones hechas en las reuniones técnicas;
 - iii) Las actividades realizadas, en comparación con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y las conclusiones del OSACT;
 - iv) Los medios e instrumentos para compartir información y experiencias.
- d) El OSACT pidió a su Presidente que organizara consultas entre períodos de sesiones para intercambiar opiniones sobre las cuestiones señaladas en el apartado c) del párrafo 45 del presente documento inmediatamente antes del 17º período de sesiones del OSACT. También pidió a su Presidente que le informara sobre los resultados de ese intercambio de opiniones en su 17º período de sesiones.
- e) El OSACT convino en un marco para definir las nuevas medidas que debían adoptarse para avanzar en la labor relativa a las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes del anexo I en la aplicación de la decisión 13/CP.7. El marco consta de tres elementos:
 - i) Intercambio de información general;
 - ii) Intercambio de información en esferas específicas que comprendan todos los sectores pertinentes y cuestiones intersectoriales y metodológicas;
 - iii) Información procedente de las organizaciones internacionales e intergubernamentales pertinentes que trabajan en la esfera de las políticas y medidas de interés para la Convención.

- f) El intercambio de información general abarca la labor que está realizando actualmente la secretaría para recopilar información sobre las políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I, notificadas por esas Partes en sus terceras comunicaciones nacionales y realizadas atendiendo a la conclusión del OSACT en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 35 c)), y la labor futura de la secretaría acerca de las comunicaciones nacionales siguientes a la tercera comunicación nacional. También comprende la elaboración de herramientas innovadoras de intercambio de información, tales como instrumentos basados en Internet.
- g) El OSACT invitó a las organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes, incluido el IPCC, a que, de conformidad con la decisión 13/CP.7, le presentaran un informe sobre la marcha de sus actividades en su 17º período de sesiones y también en períodos de sesiones futuros.
- h) El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 18 de agosto de 2002, presentaran sus opiniones sobre los elementos identificados en los apartados c) y e) del párrafo 45 del presente documento.
- i) El OSACT convino en examinar en su 17º período de sesiones las nuevas medidas que debían adoptarse para avanzar en la labor relativa a las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I en la aplicación de la decisión 13/CP.7 en el marco de acción mencionado en el apartado e) del párrafo 45 del presente documento, considerando la aportación del intercambio de opiniones sobre los resultados iniciales, las comunicaciones de las Partes acerca del marco y la información recibida de las organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes.

VIII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES

(Tema 8 del programa)

46. El OSACT examinó este tema en su cuarta sesión, celebrada el 6 de junio, en su quinta sesión, celebrada el 7 de junio, en sus sesiones séptima y octava, celebradas el 13 de junio, y en su novena sesión del 14 de junio. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/3, FCCC/SBSTA/2002/MISC.9 y Add.1, y FCCC/SBSTA/2001/MISC.10. Formularon declaraciones los representantes de 31 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Asimismo formularon declaraciones representantes del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), el IPCC, el Convenio de RAMSAR, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la FAO.

Cooperación con organizaciones científicas

1. Deliberaciones

47. En la cuarta sesión, celebrada el 6 de junio, el OSACT acordó examinar este tema por medio de consultas oficiosas convocadas por su Presidente, con la ayuda de la Sra. Sue Barrell (Australia) y el Sr. David Lesolle (Botswana). En la séptima sesión, la Sra. Barrell, en su propio nombre y en el del Sr. Lesolle, informó de los resultados de las consultas.

2. Conclusiones

48. En la séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota del informe provisional de la secretaria del SMOC sobre la síntesis y el análisis de los informes nacionales relativos a los sistemas mundiales de observación del clima de las Partes y otra información de interés para la aplicación de la decisión 5/CP.5 que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.10.
- b) El OSACT instó a las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención e invitó a las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención que todavía no lo hubieran hecho a que presentaran informes pormenorizados sobre observación sistemática¹⁰. En el análisis inicial de los informes nacionales se señalaron varios temas como la importancia de establecer mecanismos de coordinación nacionales para observaciones sistemáticas de todos los regímenes climáticos, inclusive para los sistemas de observación terrestres. El OSACT tomó nota asimismo de que muchas Partes habían considerado que el proceso de preparar los informes nacionales era un medio útil para llamar la atención sobre las deficiencias en los sistemas de observación en esferas esenciales y sobre la diversidad de datos y sistemas existentes, muchos de ellos establecidos con fines de investigación. El OSACT alentó a las Partes a que siguieran proporcionando apoyo operacional a los sistemas de investigación pertinentes.
- c) El OSACT acogió con satisfacción la participación de un mayor número de expertos, en particular de países en desarrollo, incluidos los asociados con el IPCC, en la preparación por el SMOC del segundo informe sobre la adecuación de los sistemas mundiales de observación del clima. El OSACT destacó la importancia de lograr un sistema mundial de observación del clima integrado que facilite la identificación de las tendencias y los cambios observados en el sistema mundial del clima e informe sobre decisiones de política esenciales.
- d) El OSACT tomó nota de la información presentada por la secretaria del SMOC sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de talleres regionales para abordar las necesidades prioritarias de fomento de la capacidad de los países en

¹⁰ De conformidad con las directrices de presentación de informes que figuran en el documento FCCC/CP/1999/7.

desarrollo en relación con su participación en la observación sistemática y en los planes de acción regionales de seguimiento presentados por la secretaría del SMOC. El OSACT instó a la secretaría del SMOC que terminara lo antes posible el programa restante de talleres regionales¹¹.

- e) El OSACT acogió con satisfacción la presentación de planes de acción de talleres regionales y tomó nota de la urgencia de aplicar esos planes. Estimuló a las Partes a que, en cooperación con la secretaría del SMOC, estudiara todas las opciones de financiación que pudieran ayudar a aplicar los planes, en particular el FMAM, la ayuda de donantes, por ejemplo, mediante acuerdos de colaboración, y programas internacionales de ayuda destinados al fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología, la educación y formación, y recomendó la participación de representantes de posibles órganos de financiación en la elaboración de los planes de ejecución. El OSACT invitó al FMAM a que le informara sobre sus progresos y/o sus planes a este respecto, inclusive sobre la asignación de ayuda financiera, en el contexto de su informe a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones octavo y siguientes.
- f) El OSACT tomó nota, sobre la base del análisis preliminar de los informes nacionales, de los resultados de los talleres regionales y de la información proporcionada por los grupos científicos del SMOC, de que siguen existiendo graves deficiencias en los sistemas mundiales de observación del clima. El OSACT instó a las Partes a que concedieran prioridad a:
 - i) Corregir en primer lugar las deficiencias de los sistemas de observación tradicionales, y aprovechar también la creciente contribución de las nuevas tecnologías, como sistemas espaciales, en tanto que fuente complementaria de datos climáticos;
 - ii) Respetar los principios de observación del clima previstos en las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes;
 - iii) Intercambiar datos, proporcionar datos o centros internacionales de datos y garantizar el acceso a datos y productos de centros internacionales de datos;
 - iv) Mejorar la capacidad de acceso, comunicación y uso de datos para informar en los procesos de adopción de decisiones;
- g) El OSACT instó a las Partes incluidas en el anexo I a aportar su apoyo a fin de atender a las necesidades prioritarias para corregir las deficiencias de los sistemas mundiales de observación del clima. En este marco, el OSACT acogió con

¹¹ Programa de talleres regionales. Talleres terminados: islas del Pacífico (2000), África meridional y oriental (2001), el Caribe y América Central (2002). Talleres previstos: Asia sudoriental (finales de 2002), África occidental, América del Sur, Asia sudoccidental, cuenca del Mediterráneo, Europa central y oriental y África central. Para más información, consúltese el sitio Web del SMOC http://www.wmo.ch/web/gcos/GCOS_RWP.htm

satisfacción el anuncio del Gobierno de los Estados Unidos de América de una contribución de 4 millones de dólares para mejorar los sistemas de observación del clima en los países en desarrollo.

Cooperación con otras convenciones

1. Deliberaciones

49. En la quinta sesión, celebrada el 7 de junio, el OSACT acordó examinar este tema por medio de consultas oficiosas convocadas por su Presidente, con la ayuda de la Sra. Clare Breidenich (Estados Unidos de América) y de la Sra. Yvette Munguia de Aguilar (El Salvador). En la séptima sesión, la Sra. Breidenich informó en su nombre y en el de la Sra. Aguilar del resultado de estas consultas.

2. Conclusiones

50. En la séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras considerar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con agradecimiento de las declaraciones de los representantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Convenio de Ramsar.
- b) El OSACT acogió también con satisfacción el documento técnico del IPCC sobre las interrelaciones entre diversidad biológica y cambio climático, y la labor en curso del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático, en el marco del CDB. El OSACT tomó nota de la posible pertinencia de esta labor para las actividades en curso en el marco de la Convención y del Protocolo de Kyoto, con el fin de abordar los efectos del cambio climático en forma sinérgica, en particular con respecto a arrecifes de coral, bosques, humedales, ecosistemas secos y tierras degradadas. El OSACT tomó nota además de que esto se aplica también a esferas de interés común identificadas por el Grupo de Trabajo II en el Tercer Informe de Evaluación, "Impactos, adaptación y vulnerabilidad" del IPCC.
- c) El OSACT tomó conocimiento de la información proporcionada por la secretaria en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.9 y Add.1 sobre la colaboración entre la Convención Marco y otros órganos intergubernamentales, en particular la CLD y el CDB. También tomó conocimiento del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo Mixto de Enlace (GME) de las tres convenciones, que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/3.
- d) Reconociendo que la tarea del GME es mejorar la cooperación práctica, y que la función de las Partes en la Convención es tomar decisiones sobre materias relativas a la colaboración con otras convenciones, el OSACT confirmó el mandato del GME (FCCC/SBSTA/2001/2, párr. 42 d)).
- e) El OSACT acogió con beneplácito las actividades del GME, incluida la elaboración de un calendario conjunto de actividades relacionadas con las tres convenciones y el

intercambio de expertos. El OSACT, observando las posibles sinergias con el Convenio de Ramsar, alentó al GME a que invitara a la secretaría del Convenio de Ramsar a intercambiar información y a participar en las reuniones del GME, según proceda.

- f) El OSACT acogió con satisfacción la continua cooperación entre la Convención Marco y otras convenciones y acuerdos, en particular la CLD y el CDB, y confirmó sus conclusiones anteriores al respecto. El OSACT tomó nota de que en la colaboración se deben reconocer los diferentes mandatos de las tres convenciones, y se deben facilitar las sinergias en su aplicación, en particular en el ámbito nacional, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.
- g) EL OSACT pidió a la secretaría que, por conducto del GME, preparara un estudio preliminar de las esferas y actividades temáticas multisectoriales en el marco de la Convención Marco, del CDB y de la CLD, como desarrollo y transferencia de tecnología, educación, observación sistemática, investigación, impactos y adaptación, fomento de la capacidad, ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos e información sobre ellos, teniendo en cuenta la solicitud del OSACT contenida en el apartado n) del párrafo 41 del documento FCCC/SBSTA/2001/8, y las esferas prioritarias ya identificadas en talleres nacionales sobre sinergias realizados por iniciativa de la Convención Marco para que el OSACT las considere en su 17º período de sesiones.
- h) El OSACT tomó nota de las relaciones de los trabajos sobre este tema del programa con el taller solicitado por la Conferencia de las Partes en el párrafo 36 de su decisión 5/CP.7. Con el fin de utilizar eficientemente los recursos disponibles, el OSACT propuso combinar el taller de que se trata en la decisión 5/CP.7 y el propuesto en el apartado o) del párrafo 41 del documento FCCC/SBSTA/2001/8. El OSACT acordó examinar, en su 17º período de sesiones, las esferas temáticas señaladas en el estudio preliminar y en las presentaciones de las Partes contenidas en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.9 y Add.1, con el fin de formular recomendaciones al OSE sobre el mandato del taller.
- i) Con el fin de facilitar el examen de estas materias en su 18º período de sesiones, el OSACT invitó al OSE a que considerara la celebración del mencionado taller antes de ese período de sesiones.
- j) El OSACT tomó nota del interés señalado por el CDB en proseguir las cuestiones relacionadas con los bosques. El OSACT acordó considerar de nuevo la posible cooperación con el CDB y otras organizaciones sobre cuestiones relacionadas con los bosques y ecosistemas forestales, en su 17º período de sesiones.
- k) El OSACT acordó examinar de nuevo estos asuntos en su 17º período de sesiones, con el fin de transmitir una decisión a la Conferencia de las Partes para que la apruebe en su octavo período de sesiones.

Cooperación con órganos de las Naciones Unidas

1. Deliberaciones

51. En la quinta sesión, celebrada el 7 de junio, el OSACT acordó que el Presidente preparara un proyecto de conclusiones sobre esta cuestión, con la ayuda de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas. En la octava sesión, el Presidente del OSACT presentó el proyecto de conclusiones. En la misma sesión, el OSACT acordó continuar el examen por medio de consultas oficiosas convocadas por su Presidente. En la novena sesión, el Presidente del OSACT informó del resultado de estas consultas.

2. Conclusiones

52. En la novena sesión, celebrada el 14 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada por el PNUMA y la FAO sobre sus actividades relativas al cambio climático.
- b) El OSACT tomó nota de la información proporcionada por la secretaría de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre las conclusiones de la 47ª reunión del Comité de Protección del Medio Marino, celebrada en Londres del 4 al 8 de marzo de 2002.
- c) El OSACT recordó su invitación, cursada durante el 15º período de sesiones, a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la OMI para que, en consulta con la secretaría, estudiaran las posibilidades de examinar y mejorar la calidad de la comunicación y comparabilidad de los datos con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención y Protocolo de Kyoto, y de la OACI y la OMI (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 19 f)). En su 18º período de sesiones, el OSACT, tomando nota de las disposiciones pertinentes de la Convención y del Protocolo de Kyoto, en particular del párrafo 2 del artículo 2 del Protocolo, decidió examinar los aspectos metodológicos relacionados con la información sobre las emisiones basándose en el combustible suministrado a embarcaciones y aeronaves que se ocupan del transporte internacional. Invitó a la OACI y la OMI a informar sobre sus actividades a este respecto en dicho período de sesiones.

**IX. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN: EDUCACIÓN, FORMACIÓN
Y SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO**
(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

53. El OSACT examinó este tema en sus sesiones quinta y séptima, celebradas el 7 y 13 de junio respectivamente. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.10 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.13. Formularon declaraciones los representantes de 18 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre

de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros. También formuló una declaración un representante del IPCC.

54. En la quinta sesión, el Sr. Kok Kee Chow (Malasia) informó sobre el taller celebrado los días 2 y 3 de junio de 2002, en Bonn, que copresidió con el Sr. Jean-Pascal Van Ypersele (Bélgica), junto con el Presidente del OSACT. En la misma sesión, el OSACT acordó examinar este tema por medio de un grupo de contacto presidido por el Sr. Sok Appadu (Mauricio) y el Sr. Van Ypersele. En la séptima sesión, el Sr. Van Ypersele, en nombre de los Copresidentes, informó del resultado de las consultas del grupo de contacto.

2. Conclusiones

55. En la séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota del documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.13, en el que figuran observaciones de las Partes sobre el proyecto de mandato para el taller encargado de elaborar un programa de trabajo sobre las actividades correspondientes al artículo 6 de la Convención, y del informe del taller anterior al período de sesiones, celebrado los días 2 y 3 de junio de 2002 (FCCC/SBSTA/2002/INF.10).
- b) El OSACT expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Bélgica, los Estados Unidos de América y los Países Bajos por su apoyo financiero al taller y por las actividades de la secretaría relacionadas con el artículo 6.
- c) El OSACT también tomó nota de los informes orales presentados por uno de los Copresidentes sobre el taller anterior al período de sesiones y por la secretaría sobre el presente tema del programa, y acogió con satisfacción los progresos realizados respecto de la aplicación del artículo 6 de la Convención.
- d) El OSACT tomó nota con agradecimiento del informe preparado por la secretaría del IPCC sobre la situación de la traducción del Tercer Informe de Evaluación y su informe de síntesis, e instó al IPCC a que velara por que en lo sucesivo se tradujeran puntualmente los documentos básicos.
- e) El OSACT señaló que no se podía elegir el cambio climático como tema del Día Mundial del Medio Ambiente 2003 porque ya se había seleccionado otro, e invitó a la secretaría a:
 - i) Seguir estudiando con el PNUMA en qué medida se podría considerar esta opción en otro año;
 - ii) Celebrar más consultas con organizaciones internacionales pertinentes con miras a suministrar información al OSACT en su 17º período de sesiones sobre los procedimientos y los recursos necesarios para designar un día del cambio climático.
- f) El OSACT recordó una de las conclusiones aprobadas en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 45 d)) y pidió a la secretaría que preparara, para

examinarlo en el 18º período de sesiones, un informe sobre la posible estructura y contenido de un centro de intercambio de información sobre el artículo 6, basándose en el sistema de información tecnológica (TT:CLEAR) y determinando qué instituciones podrían acoger dicho centro y prestarle apoyo regular.

- g) El OSACT confirmó la necesidad de un programa de trabajo que promueva la cooperación y facilite la aplicación del artículo 6 por las Partes y, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y la disponibilidad de recursos financieros, reconozca el posible alcance de las actividades de ese programa que podría incluir:
- i) La educación, que se da en medios oficiales y no oficiales y tiene por objeto facilitar y orientar los procesos personales de aprendizaje, impartir los conocimientos necesarios para entender, entre otras cosas, la naturaleza interconexa de las cuestiones de cambio climático e influir sobre las actitudes y los comportamientos dentro del contexto global del desarrollo sostenible.
 - ii) La capacitación, que se orienta a públicos seleccionados y trata de impartir competencias y conocimientos técnicos específicos que tienen aplicaciones prácticas. Se puede mencionar como ejemplo la capacidad de reunir, modelar e interpretar datos sobre el clima, realizar inventarios de emisiones nacionales y formular y aplicar programas nacionales.
 - iii) Las actividades de sensibilización del público, que se pueden realizar de diversas maneras y tienen por objeto crear interés y preocupación por ciertas cuestiones que a su vez se traducen en cambios de actitud y de comportamiento.
 - iv) La participación pública en las cuestiones de cambio climático, que puede definirse como la participación general, y especialmente la de los que tienen intereses o preocupaciones directas, en la comprensión del cambio climático y las actividades para hacerle frente.
 - v) El acceso público a la información, que se puede fomentar, entre otras cosas, mediante una difusión más amplia y una mayor disponibilidad de la documentación pertinente y de otros materiales, en los idiomas que corresponda, y sirviéndose de diversos mecanismos, como los medios de comunicación e Internet.
 - vi) La cooperación subregional, regional e internacional en las actividades antes enumeradas, que puede aumentar la capacidad colectiva de las Partes para aplicar la Convención, así como mejorar los esfuerzos de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para contribuir a su aplicación. Esta cooperación puede reforzar las sinergias entre diversas convenciones y aumentar la eficacia de todos los esfuerzos en pro del desarrollo sostenible.
- h) En vista de la evolución del programa de trabajo, y con miras a facilitar la presentación de informes por las Partes, el OSACT tomó nota de la necesidad de considerar la posibilidad de examinar, en un período de sesiones venidero, las

directrices para las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I en la medida en que guarden relación con actividades correspondientes al artículo 6.

- i) El OSACT invitó al OSE a que examinara, en su 17º período de sesiones, la cuestión del apoyo técnico y financiero a la ejecución de un programa de trabajo sobre el artículo 6, teniendo en cuenta el apartado h) del párrafo 1 de la decisión 6/CP.7¹².
- j) El OSACT señaló la necesidad de que la secretaría siguiera trabajando en esta esfera, con sujeción a la disponibilidad de recursos suplementarios en el bienio en curso, y recordó las conclusiones aprobadas en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 45 a)). Invitó a las Partes, y en particular a las incluidas en el anexo I de la Convención, a que aportaran generosas contribuciones a tal efecto.
- k) El OSACT tomó nota de un proyecto de decisión sobre este tema (FCCC/SBSTA/2002/L.11/Add.1/Rev.1) para su posible aprobación por la CP en su octavo período de sesiones y convino en remitirlo a su 17º período de sesiones para seguir examinándolo.
- l) El OSACT invitó a las Partes a que presentasen sus opiniones a la secretaría a más tardar el 20 de agosto de 2002, sobre el proyecto de decisión para incorporarlo en un documento de la serie MISC.

¹² El apartado h) del párrafo 1 de la decisión 6/CP.7 dice lo siguiente:

"1. Decide que, de conformidad con los párrafos 3 y 5 del artículo 4 y el párrafo 1 del artículo 11 de la Convención, el FMAM, en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, aporte recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo, en particular a los menos adelantados y, entre ellos, a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que lleven a cabo las actividades siguientes, incluidas las indicadas en el párrafo 7 de la decisión 5/CP.7:

...

h) Emprendan actividades de información pública y de educación más a fondo y logren que la comunidad intervenga y participe en las cuestiones relacionadas con el cambio climático."

X. OTROS ASUNTOS
(Tema 10 del programa)

**A. Circunstancias especiales de la República de Croacia previstas
en el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención**
(Tema 10 a) del programa)

1. Deliberaciones

56. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones quinta y séptima, celebradas el 7 y 13 de junio respectivamente. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.4 y FCCC/IDR.1/HRV y Add. 1. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, y otro en nombre del Grupo Central 11.

57. En la quinta sesión, el OSACT acordó examinar este subtema por medio de consultas oficiosas convocadas por su Presidente con la ayuda del Sr. Jim Penman (Reino Unido). En la séptima sesión, el Sr. Penman informó del resultado de estas consultas.

2. Conclusiones

58. En la séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT ha examinado la solicitud de Croacia sobre las estimaciones de sus emisiones de gases de efecto invernadero en el año de base 1990 con referencia al párrafo 6 del artículo 4 de la Convención (FCCC/SBI/2001/MISC.3);
- b) El OSACT expresó su agradecimiento al Gobierno de Croacia y a la secretaría por la coordinación del examen a fondo de la primera comunicación nacional de Croacia conforme a lo solicitado en su 15º período de sesiones, y por la pronta publicación del informe de examen a fondo (FCCC/IDR.1/HRV y Add.1);
- c) El OSACT llegó a la conclusión de que los aspectos metodológicos de la solicitud de Croacia en que se invoca la flexibilidad en virtud del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención se deben seguir examinando en su próximo período de sesiones, en la medida de lo posible, con el fin de asesorar al OSE en su 17º período de sesiones.

**B. Cuestiones relacionadas con energías menos contaminantes o que
producen menos gases de efecto invernadero**
(Tema 10 b) del programa)

1. Deliberaciones

59. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones sexta y séptima, celebradas el 11 y el 13 de junio respectivamente. Para ello dispuso de los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.8 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.3 y Add.1 y 2. Formularon declaraciones los representantes de 16 Partes, uno de los cuales en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro en nombre del Grupo Central 11.

60. En la sexta sesión, el Sr. Harald Dovland (Noruega) informó sobre el taller que presidió a solicitud del Presidente del OSACT, y que se celebró el 7 y 8 de mayo de 2002 en Whistler (Canadá). En el curso de la misma sesión, el OSACT acordó examinar este subtema por medio de consultas officiosas convocadas por el Presidente. En la séptima sesión, el Presidente del OSACT informó del resultado de estas consultas.

2. Conclusiones

61. En la séptima sesión, celebrada el 13 de junio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de los enfoques propuestos de las cuestiones relacionadas con energías menos contaminantes o que producen menos gases de efecto invernadero que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.3 y de las observaciones del Canadá y de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China, que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.3/Add.1 y 2, respectivamente.

62. El OSACT tomó nota asimismo del informe relativo al taller de la Convención Marco sobre el Cambio Climático sobre el tema de las energías menos contaminantes o que producen menos gases de efecto invernadero: intercambio de información y opiniones, que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.8.

63. El OSACT no terminó el examen de las cuestiones comprendidas en el subtema 10 b). Acordó continuar el examen de esas cuestiones en su 17º período de sesiones en el marco del subtema del programa "Otros asuntos: cuestiones relacionadas con energías menos contaminantes o que producen menos gases de efecto invernadero".

C. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto (Tema 10 c) del programa)

1. Deliberaciones

64. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones sexta y octava, celebradas los días 11 y 13 de junio respectivamente. Hicieron declaraciones representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

65. En su sexta sesión, el OSACT acordó que el Presidente preparara un proyecto de conclusiones sobre esta cuestión con ayuda de la secretaria y en consulta por las Partes interesadas. En la octava sesión, el Presidente del OSACT informó sobre esas consultas.

2. Conclusiones

66. En su octava sesión, celebrada el 13 de junio, tras haber examinado una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las conclusiones siguientes:

- a) En el 16º período de sesiones del OSACT tuvo lugar un intercambio de pareceres sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;

- b) El OSACT acordó seguir examinando este tema en su 17º período de sesiones, en el marco del subtema del programa "Otros asuntos: cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto", inclusive la necesidad de celebrar talleres, y las fechas y contenidos de dichos talleres, así como la posibilidad de celebrar un taller inicial antes de su 19º período de sesiones;
- c) El OSACT pidió a la secretaría que tuviera en cuenta el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto al compilar información sobre las políticas y medidas notificadas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus terceras comunicaciones nacionales, de conformidad con la conclusión a que llegó el OSACT en su 15º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 35 c)).

**D. Asuntos remitidos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico por el Órgano Subsidiario de Ejecución
(Tema 10 d) del programa)**

67. El OSE no remitió ningún asunto al OSACT para que lo examinara en su 16º período de sesiones.

**XI. INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 11 del programa)**

68. En su novena sesión, celebrada el 14 de junio, el OSACT examinó el proyecto de informe sobre su 16º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/L.1). A propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a ultimar el informe sobre el período de sesiones con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente.

Anexo I

PROYECTO DE MANDATO Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE DEFINICIONES Y MODALIDADES A FIN DE INCLUIR ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 12 EN EL PRIMER PERÍODO DE COMPROMISO

Objetivo

1. De conformidad con la decisión 17/CP.7, y guiándose por los principios enunciados en el preámbulo de la decisión .../CMP.1 (Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura) el OSACT:

- a) Elaborará definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso, teniendo en cuenta las cuestiones de:
 - i) la no permanencia;
 - ii) la adicionalidad;
 - iii) las fugas;
 - iv) las incertidumbres, y
 - v) los efectos socioeconómicos y ambientales, incluidas las repercusiones en la diversidad biológica y los ecosistemas naturales.
- b) Recomendará a la Conferencia de las Partes (CP)¹, en su noveno período de sesiones, la adopción de un proyecto de decisión sobre las definiciones y modalidades, en la forma de un anexo sobre las modalidades y procedimientos relativos a actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio, que reflejen, *mutatis mutandis*, el anexo de la decisión 17/CP.7.
- c) Al preparar el mencionado anexo, tomará en consideración los aspectos de contabilidad, presentación de informes y examen conexos (decisiones 11/CP.7, 15/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7, 23/CP.7), según proceda.

Aportación

2. Para alcanzar el objetivo previsto se utilizará la información siguiente:

- a) Documentos existentes:

¹ Una vez que el Protocolo de Kyoto haya entrado en vigor el OSACT podría transmitir directamente el proyecto de decisión a la CP/RP.

- i) Decisiones 11/CP.7, 15/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7 y 23/CP.7;
 - ii) Informe especial del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura;
 - iii) Las comunicaciones de las Partes que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.1;
- b) Información adicional que habrá de reunirse²:
- i) Las comunicaciones de las Partes y de otras organizaciones acerca de las modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso;
 - ii) Las comunicaciones de las Partes sobre el proyecto de texto de modalidades a fin de incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso;
 - iii) Un documento de opciones en cuanto a las modalidades para abordar la cuestión de la no permanencia;
 - iv) Un documento de opciones en cuanto a las modalidades para abordar las cuestiones de las líneas de base, la adicionalidad y las fugas;
 - v) Un documento de opciones en cuanto a las modalidades para abordar los efectos socioeconómicos y ambientales, incluidas las repercusiones en la diversidad biológica y los ecosistemas naturales;
 - vi) Un documento de descripción y compilación preparado por la secretaría siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, sobre la relación de las decisiones 11/CP.7, 15/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7 y 23/CP.7 con las cuestiones señaladas en los apartados a) y c) del párrafo 1 supra;
- c) Otra información pertinente:
- i) Los informes preparados por la FAO sobre las definiciones relacionadas con las cuestiones forestales;
 - ii) Los informes preparados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB sobre la base de los resultados logrados por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Diversidad Biológica y el Cambio Climático del CDB;

² En lo relativo a la elaboración de definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y deforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso, en los documentos facultativos a que se hace referencia en los incisos iii), iv) y v) del apartado b) del párrafo 2 se deberán tener en cuenta las incertidumbres y los aspectos de contabilidad, presentación de informes y examen conexos, según proceda.

- iii) Los informes preparados por el IPCC, inclusive acerca de las orientaciones sobre buenas prácticas y la gestión de las incertidumbres en el sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y siveicultura, y el informe técnico sobre los vínculos entre el cambio climático y la biodiversidad;
- iv) Otros informes científicos y técnicos pertinentes y los resultados de los talleres pertinentes.

Proceso

3. En su 16º período de sesiones, el OSACT deberá establecer un grupo de contacto sobre las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL y preparar conclusiones sobre definiciones para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso.
4. En su 17º período de sesiones, el OSACT deberá examinar cuestiones relacionadas con las modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso, teniendo en cuenta la aportación mencionada en el párrafo 2 supra que estará disponible en esa fecha.
5. Si se dispone de fondos suplementarios en el actual bienio, la secretaría organizará un taller antes del 18º período de sesiones del OSACT con miras a facilitar un intercambio de opiniones acerca de las modalidades de incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso.
6. En su 18º período de sesiones, el OSACT deberá examinar un proyecto de texto unificado para el anexo a que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 1 supra, que preparará la secretaría siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes, y preparar un proyecto de texto de negociación.
7. Si se dispone de fondos suplementarios en el actual bienio, el Presidente del OSACT convocará consultas entre períodos de sesiones, según proceda, antes del 19º período de sesiones del OSACT, con el fin de seguir examinando cuestiones contenidas en el proyecto de texto del anexo al que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 1 supra.
8. En su 19º período de sesiones, el OSACT deberá examinar el proyecto de texto del anexo mencionado y recomendar un proyecto de decisión que contenga el citado anexo, para su examen por la CP³ en su noveno período de sesiones con el fin de aprobar un proyecto de decisión que se transmitirá a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones.
9. Al realizar estos trabajos, el OSACT deberá tener en cuenta la labor pertinente de la Junta Ejecutiva del MDL.
10. En el apéndice figura un programa de trabajo.

³ Una vez que el Protocolo de Kyoto haya entrado en vigor, el OSACT podría transmitir directamente el proyecto de decisión a la CP/RP.

Apéndice

PROGRAMA DE TRABAJO

Fecha	Descripción	Actividad
1° de febrero de 2002	Fecha límite para presentar las comunicaciones	Las comunicaciones de las Partes se enviarán a la secretaría
15 de febrero de 2002	Las Partes dispondrán de un documento de la serie MISC	Documento de la serie MISC con las comunicaciones de las Partes
7 a 9 de abril de 2002	Taller	Para recomendar el mandato y el programa de trabajo a fin de incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso
5 a 14 de junio de 2002	OSACT 16	El OSACT acordará el mandato y el programa de trabajo y preparará las conclusiones acerca de las definiciones
1° de julio de 2002	Nota sinóptica de la secretaría	La secretaría preparará una nota con referencias cruzadas de las decisiones 11/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 22/CP.7 y 23/CP.7 y las cuestiones enumeradas en el párrafo 1 a) y c) del mandato
20 de agosto de 2002	Fecha límite para la presentación de comunicaciones por las Partes y otras organizaciones	Las Partes y otras organizaciones presentarán sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con las modalidades
23 de octubre a 1° de noviembre de 2002	OSACT 17	Examen de cuestiones relacionadas con las modalidades
Diciembre de 2002	Documentos a que se hace referencia en el párrafo 2 b), iii), iv), v) y vi)	La secretaría, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, preparará estos documentos de opciones, descripción y compilación sobre la base de las comunicaciones de las Partes y de las aportaciones de las Partes en el OSACT 17, incluidas las conclusiones de OSACT

Fecha	Descripción	Actividad
Primeros de febrero de 2003	Taller	Para facilitar un intercambio de opiniones sobre cuestiones relacionadas con las modalidades
15 de marzo de 2003	Fecha límite para la presentación de comunicaciones	Comunicaciones de las Partes sobre el proyecto de texto de modalidades
marzo y abril de 2003	Proyecto de texto unificado del anexo	La secretaría, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, preparará un proyecto de texto unificado del anexo, indicando el origen de las propuestas
9 a 20 de junio de 2003	OSACT 18	Examen de un proyecto de texto unificado del anexo y elaboración de un proyecto de texto de negociación
Fecha pendiente de decisión entre junio y noviembre de 2003	Consultas entre períodos de sesiones, según proceda	Nuevo examen de cuestiones contenidas en el proyecto de texto de negociación del anexo
1º a 12 de diciembre de 2003	OSACT 19	El OSACT recomendará un proyecto de decisión con un anexo, para que lo examine la CP 9
1º a 12 de diciembre de 2003	CP 9	Examinará el proyecto de decisión con el fin de adoptar un proyecto de decisión en la CP 9 que se transmitirá a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones ⁴

⁴ Una vez que el Protocolo de Kyoto haya entrado en vigor, el OSACT podría transmitir directamente el proyecto de decisión a la CP/RP.

Anexo II

GRUPO DE EXPERTOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Programa de trabajo, 2002-2003

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. Por su decisión 4/CP.7, la Conferencia de las Partes decidió establecer un Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT)¹ nombrado por las Partes. Uno de los objetivos declarados del Grupo de Expertos era mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, entre otras cosas, analizando y determinando el modo de facilitar y promover las actividades de transferencia de tecnología y formular recomendaciones al OSACT). En la decisión se decía asimismo que el Grupo de Expertos informaría anualmente sobre su labor y propondría un programa de trabajo para el año siguiente, decisión que tomaría el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (FCCC/CP/2001/13/Add.1).
2. El OSACT tomó nota en su 15º período de sesiones de los expertos nombrados por las Partes para ser miembros del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 33 e)).
3. En el mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que organizara una reunión preparatoria del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología para que pudiera preparar un programa de trabajo que consideraría luego el OSACT en su 16º período de sesiones. La reunión preparatoria del Grupo de Expertos se celebró el 22 de abril de 2002, en la Oficina de la Korea Energy Management Corporation (KEMCO), en Seúl (República de Corea), y su primera reunión se celebró los días 3 y 8 de junio de 2002 en Bonn (Alemania), coincidiendo con el período de sesiones del OSACT.

B. Ámbito del programa de trabajo

4. En este documento se presenta el programa de trabajo para el bienio 2002-2003 del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología. El programa de trabajo propuesto en este documento comprende actividades que según el Grupo de Expertos pueden contribuir a la satisfactoria realización del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención que figura en el anexo de la decisión 4/CP.7, y a promover las actividades de transferencia de tecnología en el ámbito de la Convención.

¹ En el presente anexo la expresión Grupo de Expertos se refiere al GETT.

II. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE EXPERTOS

5. La Conferencia de las Partes, por su decisión 4/CP.7, decidió aprobar el marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención que figura en el anexo de dicha decisión. En el marco se establece el mandato del Grupo de Expertos.

Definición

6. Los mecanismos para la transferencia de tecnología deberán facilitar el apoyo de actividades financieras, institucionales y metodológicas:

- a) Para mejorar la coordinación de toda la serie de interesados en los diferentes países y regiones,
- b) Para hacerlos participar en esfuerzos de colaboración para acelerar el desarrollo y la difusión incluida la transferencia, de conocimientos especializados, prácticas y tecnologías ecológicamente racionales en y entre las Partes que no son países desarrollados y otras Partes desarrolladas no incluidas en el anexo II, en particular las Partes que son países en desarrollo, mediante la cooperación y la asociación tecnológicas (entre entidades públicas, entre entidades públicas y privadas y entre entidades privadas), y
- c) Para facilitar la elaboración de proyectos y programas en apoyo de dichos objetivos.

Propósito

7. El propósito de los mecanismos propuestos es concebir medidas útiles y eficaces para mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención mediante el aumento de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y conocimientos especializados y del acceso a éstos.

Funciones

8. Las funciones son prestar asesoramiento científico y técnico sobre la promoción del desarrollo y la transferencia de conocimientos especializados y tecnologías ecológicamente racionales en el marco de la Convención, incluida la preparación de un plan de acción para mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención.

9. El mandato del GETT figura en el apéndice I del presente documento.

III. PROGRAMA DE TRABAJO DE 2002-2003

10. El programa de trabajo que figura en el apéndice II del presente documento comprende seis esferas principales: evaluaciones de necesidades de tecnología, información sobre tecnología, entornos propicios, fomento de capacidad, mecanismos y actividades multisectoriales.

11. El programa de trabajo del GETT necesitará actividades de apoyo adicionales de la secretaría, no presupuestadas en el actual presupuesto por programas. Los recursos adicionales indicativos necesarios de fondos suplementarios para aplicar el programa de trabajo del GETT ascienden a unos 400.000 dólares de los EE.UU. (200.000 dólares para documentos técnicos, 100.000 dólares para un taller y 100.000 dólares para el mantenimiento del sistema TT:CLEAR) durante dos años, excluida la organización de talleres regionales a cargo de otras organizaciones.

Apéndice I

**MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS EN TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA**

1. El Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología tendrá por objetivo mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención y promover actividades de transferencia de tecnología en el ámbito de la Convención.
2. El Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología analizará y determinará la manera de facilitar y promover actividades de transferencia de tecnología, en particular las señaladas en el anexo a la decisión 4/CP.7 sobre desarrollo y transferencia de tecnología, y hará recomendaciones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.
3. El Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología informará anualmente de su labor y propondrá un programa de trabajo para el año siguiente; la decisión la tomará el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.
4. Los miembros del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología serán designados por las Partes por un período de dos años y podrán ser reelegidos por otros dos. El OSACT se asegurará de que la mitad de los miembros del Grupo de Expertos designados inicialmente ejercerán sus funciones durante un período de tres años, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio global de grupo. Cada año siguiente serán elegidos por un período de dos años la mitad de los miembros. El nombramiento con arreglo al párrafo 5 contará como un mandato. Los miembros permanecerán en funciones hasta que se designe a sus sucesores. Los miembros de las tres organizaciones internacionales competentes prestarán servicios sobre temas concretos.
5. Si un miembro del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología renuncia o no puede cumplir por cualquier causa todo el mandato asignado o realizar las funciones de su cargo, el Grupo de Expertos podrá decidir, teniendo en cuenta la proximidad del siguiente período de sesiones de la CP, que se pida al grupo que haya designado al miembro que designe otro para sustituirle por el resto su mandato. En tal caso, el Grupo de Expertos tomará en consideración las opiniones expresadas por el grupo que haya designado al miembro.
6. El Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología elegirá anualmente entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente, siendo uno miembro de una Parte incluida en el anexo I, y el otro miembro de una Parte no incluida en el anexo I. Los cargos de Presidente y Vicepresidente se alternarán anualmente entre un miembro de una Parte incluida en el anexo I y un miembro de una Parte no incluida en el anexo I.
7. Los miembros del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología prestarán servicio a título personal y serán especialistas en campos como tecnologías de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación, evaluaciones tecnológicas, tecnología de la información, economía de recursos y desarrollo social.

Apéndice II

PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE EXPERTOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Esfera	Actividades propuestas	Resultados previstos	Período/fecha de terminación
A. Evaluaciones de necesidades de tecnología	1. Iniciar la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Iniciativa sobre Tecnología del Clima y otras Partes y organizaciones interesadas en acelerar la asistencia técnica a los países en desarrollo y con economías en transición para evaluar las necesidades de tecnología.	Recomendación al OSACT para que aliente a las organizaciones internacionales a elaborar un procedimiento que permita acelerar la asistencia técnica a países en desarrollo y con economías en transición en cuanto a las evaluaciones de necesidades de tecnología.	OSACT 17
	2. Examinar los progresos de la asistencia técnica para la evaluación de necesidades de tecnología.	Recomendación al OSACT.	OSACT 17
	3. Apoyar la preparación de un documento de metodología sobre evaluación de necesidades de tecnología.	Recomendación al OSACT para alentar al programa de apoyo PNUD-FMAM a terminar el manual para evaluar las necesidades de tecnología, incluida la difusión a coordinadores nacionales sobre el cambio climático, en colaboración con países y otras organizaciones; por ejemplo, la Iniciativa sobre Tecnología del Clima.	OSACT 17

Esfera	Actividades propuestas	Resultados previstos	Período/fecha de terminación
B. Sistema de información sobre tecnología	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="638 357 1180 571">1. Concebir y aplicar un programa de divulgación sobre el sistema TT:CLEAR, e identificar y analizar la manera de facilitar el acceso a información tecnológica por los usuarios a los que está destinada. <li data-bbox="638 900 1180 1232">2. Evaluar opciones para proporcionar información sobre tecnología a usuarios interesados, inclusive por conducto de Internet (por ejemplo, desarrollo de tecnología de terminales de muy pequeña apertura (VSAT), como medio de proporcionar acceso a Internet) y/u otros medios y oportunidades. 	<p data-bbox="1202 357 1744 683">Mejorar la función de los coordinadores nacionales existentes sobre cambio climático para incluir la función de la información sobre tecnología a fin de tener la seguridad de que el sistema TT:CLEAR es conocido en las comunidades comerciales y financieras y entre los profesionales de transferencia de tecnología.</p> <p data-bbox="1202 721 1715 861">Presentación del sistema en talleres, seminarios y otras reuniones pertinentes relacionadas con la transferencia de tecnología.</p> <p data-bbox="1202 900 1559 932">Recomendación al OSACT.</p>	<p data-bbox="1767 357 1982 389">Octubre de 2002</p> <p data-bbox="1767 721 2013 753">Actividad continua</p> <p data-bbox="1767 900 1912 932">OSACT 18</p>

Esfera	Actividades propuestas	Resultados previstos	Período/fecha de terminación
	3. Realización de encuestas entre clientes y evaluación de la eficacia de la utilización del sistema TT:CLEAR ² . 4. Estudiar las necesidades, las consecuencias logísticas y los arreglos institucionales asociados con la interconexión de centros internacionales de intercambio de tecnología y redes de centros tecnológicos regionales y nacionales. 5. Actualizar la información y mantener el sistema existente TT:CLEAR.	Compilación de intereses de clientes e identificación de disparidades. Documento de trabajo sobre necesidades de los usuarios, disparidades de información y recomendaciones para conseguir mejoras. Documento con recomendaciones al OSACT. Recomendaciones al OSACT con respecto a la mejor coordinación sobre intercambio de información tecnológica. Información actualizada a disposición de los usuarios.	Octubre de 2003 Proyecto junio de 2003 Definitivo agosto de 2003 OSACT 19 Actividad continua Actividad continua

² FCCC/SBSTA/2002/MISC.12, FCCC/SBSTA/2002/INF.6.

Esfera	Actividades propuestas	Resultados previstos	Período/fecha de terminación
C. Entornos propicios	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="636 357 1178 464">1. Preparar mandatos para un documento técnico sobre entornos propicios. <li data-bbox="636 536 1178 715">2. Organizar un taller sobre entornos propicios para transferencia de tecnología con el fin de recabar aportaciones para el documento técnico preparado por el GETT. <li data-bbox="636 754 1178 1043">3. Preparar un documento técnico basado en FCCC/TP/1998/1, el Informe Especial del IPCC sobre cuestiones metodológicas y tecnológicas en la transferencia de tecnología, el Tercer Informe de Evaluación y otros informes pertinentes. <li data-bbox="636 1083 1178 1222">4. Organizar reuniones/discusiones de mesa redonda colaterales durante los períodos de sesiones de la CP y los órganos subsidiarios. 	<p data-bbox="1200 357 1464 384">Mandato convenido.</p> <p data-bbox="1200 536 1285 563">Taller.</p> <p data-bbox="1200 754 1464 782">Documento técnico.</p> <p data-bbox="1200 1083 1704 1190">Mejor comprensión de estas cuestiones por los participantes en reuniones de la Convención Marco.</p>	<p data-bbox="1767 357 1989 496">Segunda reunión del GETT coincidiendo con OSACT 17</p> <p data-bbox="1767 536 1917 603">Marzo/abril de 2003</p> <p data-bbox="1767 754 1989 893">Tercera reunión del GETT coincidiendo con OSACT 18</p> <p data-bbox="1767 1083 2011 1110">Actividad continua</p>

Esfera	Actividades propuestas	Resultados previstos	Período/fecha de terminación
D. Fomento de capacidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigar más a fondo las relaciones con todas las actividades de fomento de capacidad en el ámbito de la Convención Marco. 2. Identificar posibles actividades prioritarias de fomento de capacidad sobre transferencia de tecnología. 	<p>Documento oficioso preparado por la secretaría para facilitar la labor del GETT.</p> <p>Recomendaciones al OSACT sobre actividades concretas de fomento de capacidad y un posible programa de fomento de capacidad.</p>	<p>Segunda reunión del GETT coincidiendo con OSACT 17</p> <p>OSACT 18</p>
E. Mecanismos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar las iniciativas actuales sobre transferencia de tecnología relacionadas con mecanismos e instituciones que se ocupan del cambio climático a niveles subregional, regional e internacional. 2. Identificar vínculos y posible colaboración con otros grupos en el ámbito de la Convención (por ejemplo, Grupo de Expertos de PMA, Grupo Consultivo de Expertos, Junta Ejecutiva del MDL) y otras convenciones, según proceda. 	<p>Documento técnico y recomendaciones al OSACT.</p> <p>Recomendaciones al OSACT.</p>	<p>OSACT 18</p> <p>OSACT 8</p>

Esfera	Actividades propuestas	Resultados previstos	Período/fecha de terminación
	<p>3. Identificar la manera de facilitar la preparación de proyectos regionales y subregionales sobre investigación y desarrollo, incluidos sistemas nacionales de innovación y opciones innovadoras para el desarrollo y la transferencia de tecnologías.</p> <p>4. Analizar la manera de reforzar las capacidades institucionales y fomentar la interconexión de coordinadores nacionales.</p>	<p>Recomendaciones al OSACT.</p> <p>Recomendaciones al OSACT.</p>	<p>OSACT 19</p> <p>OSACT 18</p>
F. Actividades multisectoriales	<p>1. Analizar el componente de transferencia de tecnología en las directrices de las comunicaciones nacionales y los programas nacionales de adaptación en relación con tecnologías de adaptación.</p> <p>2. Analizar los tipos de redes internacionales de interesados, incluidas las comunidades comerciales y financieras que es preciso establecer/reforzar para apoyar efectivamente la transferencia de tecnología.</p>	<p>Recomendaciones al OSACT.</p> <p>Documento técnico y recomendación al OSACT.</p>	<p>OSACT 19</p> <p>OSACT 19</p>

Esfera	Actividades propuestas	Resultados previstos	Período/fecha de terminación
	<p>3. Compilar y sintetizar información sobre necesidades de fomento de capacidad, entornos propicios e información sobre tecnología contenida en comunicaciones nacionales, informes sobre evaluación de necesidades y en el proceso consultivo de transferencia de tecnología.</p> <p>4. Responder a las necesidades de información sobre tecnología, fomento de capacidad y programas para crear entornos propicios identificados en las evaluaciones de necesidades de tecnología</p>	<p>Documento técnico y posibles recomendaciones al OSACT sobre el mejoramiento de la información relativa a entornos propicios en comunicaciones nacionales de las Partes incluidas y no incluidas en el anexo I.</p> <p>Recomendación al OSACT sobre organización de talleres regionales (África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Europa oriental/ ex Unión Soviética) a fin de evaluar el uso del manual para evaluar las necesidades de tecnología y mejorar el acceso a la información en las redes mundiales y regionales/temáticas existentes y centros de intercambio de información.</p> <p>Recomendaciones para mejorar los centros y redes existentes de información sobre tecnología.</p>	<p>OSACT 19</p> <p>OSACT 17</p>

Anexo III

**LISTA DE DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ÓRGANO
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO EN SU 16º PERÍODO DE SESIONES**

FCCC/SBSTA/2001/8	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 15º período de sesiones celebrado en Marrakech del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2001
FCCC/SBSTA/2002/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2002/1/Add.1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Programa provisional suplementario
FCCC/SBSTA/2002/2 y Corr.1	Cuestiones metodológicas. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5). Informe de una reunión de expertos encargada de evaluar las experiencias en la utilización de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y el examen
FCCC/SBSTA/2002/2/Add.1	Adición. Propuesta de revisión de las directrices de la Convención Marco para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBSTA/2002/2/Add.2	Adición. Propuesta de revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales
FCCC/SBSTA/2002/2/Add.3	Adición. Proyecto de directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales. Cuadros del formulario común para los informes

FCCC/SBSTA/2002/3	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Cooperación con otros convenios: informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo Mixto de Enlace entre las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
FCCC/SBSTA/2002/4	Cuestiones metodológicas. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto. Taller sobre el mandato y un programa para la labor relacionada con las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio en el primer período de compromiso
FCCC/SBSTA/2002/5	Cuestiones metodológicas. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5). Informe sobre la experiencia con respecto al proceso de examen técnico (aplicación de la decisión 6/CP.5)
FCCC/SBSTA/2002/INF.1	Relationship between efforts to protect the stratospheric ozone layer and efforts to safeguard the global climate system: issues related to hydrofluorocarbons and perfluorocarbons. Synthesis of information submitted by Parties and organizations
FCCC/SBSTA/2002/INF.2	Methodological issues. Guidelines under Article 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Report on intersessional consultations on registries
FCCC/SBSTA/2002/INF.3	Methodological issues. Guidelines under Article 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Pending parts of the guidelines under Articles 7 and 8
FCCC/SBSTA/2002/INF.4	Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Report of the workshop on the Third Assessment Report

- FCCC/SBSTA/2002/INF.5 Methodological issues. Guidelines under Article 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Report of a workshop to elaborate draft technical guidance on adjustments under Article 5.2 of the Kyoto Protocol
- FCCC/SBSTA/2002/INF.6 Development and transfer of technologies. Report on the technology information expert workshop, Beijing, China, 18-19 April 2002
- FCCC/SBSTA/2002/INF.7 Development and transfer of technologies. Report of the expert meeting on methodologies for technology needs assessments, Seoul, Republic of Korea, 23–25 April 2002
- FCCC/SBSTA/2002/INF.8 Proposal on cleaner or less greenhouse gas-emitting energy. Report on the UNFCCC workshop on cleaner or less greenhouse gas-emitting energy: exchange of information and views, Whistler, Canada, 7–8 May 2002
- FCCC/SBSTA/2002/INF.9 Methodological issues. Activities implemented jointly under the pilot phase: uniform reporting format. Report on the pre-session workshop on the revised uniform reporting format for activities implemented jointly under the pilot phase, Bonn, 2–3 June 2002
- FCCC/SBSTA/2002/INF.10 Article 6 of the Convention: education, training and public awareness. Report of the workshop on the development of a work programme on Article 6 of the Convention
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.1 y Add.1 y 2 Methodological issues. Land use, land-use change and forestry: and definitions and modalities for including afforestation and reforestation activities under Article 12 of the Kyoto Protocol in the first commitment period. Views from Parties on the organization of a workshop, terms of reference and an agenda for work relating to afforestation and reforestation activities under the clean development mechanism
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.2 Methodological issues. Activities implemented jointly under the pilot phase: uniform reporting format. Submissions from Parties on their experience with the pilot phase

FCCC/SBSTA/2002/MISC.3 y Add.1 y 2	Proposal on cleaner or less greenhouse gas-emitting energy. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.4	Other matters. Special circumstances of Croatia under Article 4.6 of the Convention. Submission from a Party
FCCC/SBSTA/2002/MISC.5	Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.6 y Add.1	Relationship between efforts to protect the stratospheric ozone layer and efforts to safeguard the global climate system: Issues relating to hydrofluorocarbons and perfluorocarbons. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.7	"Good practices" in policies and measures. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.8	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views from Parties on the expedited procedure for the review for reinstatement of eligibility of a Party included in Annex I to the Convention to use the mechanisms established under Articles 6, 12 and 17 of the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2002/MISC.9 y Add.1	Cooperation with relevant international organizations. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.10	Cooperation with relevant international organizations. Interim report to the sixteenth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice of the UNFCCC by the Global Climate Observing System
FCCC/SBSTA/2002/MISC.11 y Add.1 y 2	Methodological issues. Guidelines on reporting and review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention (implementing decisions 3/CP.5 and 6/CP.5). Views from Parties on the proposals for revision of the guidelines on reporting and review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention
FCCC/SBSTA/2002/MISC.12	Development and transfer of technologies. Technology information system. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.13	Article 6 of the Convention: education, training and public awareness. Submissions from Parties
FCCC/TP/2002/2	Treatment of confidential information by international treaty bodies and organizations

FCCC/SBSTA/2002/L.1	Report on the session. Draft report of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on its sixteenth session
FCCC/SBSTA/2002/L.2	Cuestiones metodológicas. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental: formulario para los informes
FCCC/SBSTA/2002/L.2/Add.1	Methodological issues. Activities implemented jointly under the pilot phase: uniform reporting format. Addendum
FCCC/SBSTA/2002/L.3	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes (Cooperación con organizaciones científicas)
FCCC/SBSTA/2002/L.4	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes (Cooperación con otras convenciones)
FCCC/SBSTA/2002/L.5	Cuestiones metodológicas. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5)
FCCC/SBSTA/2002/L.5/Add.1	Cuestiones metodológicas. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5). Adición
FCCC/SBSTA/2002/L.5/Add.2	Cuestiones metodológicas. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5). Adición
FCCC/SBSTA/2002/L.6	Cuestiones metodológicas. Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
FCCC/SBSTA/2002/L.6/Add.1	Cuestiones metodológicas. Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto. Adición
FCCC/SBSTA/2002/L.7	Otros asuntos. Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención

FCCC/SBSTA/2002/L.8	Cuestiones metodológicas. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto
FCCC/SBSTA/2002/L.9	Desarrollo y transferencia de tecnología
FCCC/SBSTA/2002/L.10	Las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas
FCCC/SBSTA/2002/L.11 y Rev.1	Artículo 6 de la Convención: educación, formación y sensibilización del público
FCCC/SBSTA/2002/L.11/Add.1 y Rev.1	Artículo 6 de la Convención: educación, formación y sensibilización del público. Adición
FCCC/SBSTA/2002/L.12	Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos
FCCC/SBSTA/2002/CRP.1	Development and transfer of technologies. Expert group on technology transfer. Draft programme of work, 2002-2003
FCCC/SBSTA/2002/CRP.2	Methodological issues. Development of good practice guidance and other information for land-use, land-use change and forestry
FCCC/SBSTA/2002/CRP.3 y Rev.1	Third assessment report of the Intergovernmental Panel on Climate Change
FCCC/SBSTA/2002/CRP.4 y Rev.1	Cooperation with relevant international organizations (Cooperation with United Nations bodies)
FCCC/SBSTA/2002/CRP.5	Issues related to cleaner or less greenhouse gas-emitting energy
FCCC/SBSTA/2002/CRP.6	Issues related to the implementation of article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol
	<u>Otros documentos</u>
FCCC/SBSTA/2001/2	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 14º período de sesiones, Bonn, 24 a 27 de julio de 2001

FCCC/SBSTA/2001/INF.5	"Good practices" in policies and measures. Workshop on "Good practices" in policies and measures
FCCC/SBSTA/2002/1	Biome-specific forest definitions
FCCC/SBI/2001/MISC.3	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Third national communications: review and the roster of experts
FCCC/IDR.1/HRV y Add.1	Report on the in-depth review of the first national communication of Croatia
